



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

53º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2015

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y
del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General: Tema prioritario: Replanteamiento y
refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo**

Declaración presentada por International Association of Gerontology and Geriatrics, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



14-65363X (S)



Se ruega reciclar 

Declaración

International Association of Gerontology and Geriatrics ha asumido el compromiso de proporcionar el nivel más alto posible de investigación y formación gerontológica en todo el mundo, con el objeto de promover la mayor calidad de vida y el mayor bienestar de todas las personas a medida que envejecen, tanto en el plano individual como en el social. En lo que respecta al tema prioritario del 53º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, “Replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo”, a dicha organización le gustaría promover el concepto de fomento de la capacidad de las personas de edad mediante la educación y la capacitación como medio de aprovechar su potencial, garantizando de esta forma el desarrollo sostenible de una sociedad en proceso de envejecimiento.

Puede que todos recordemos el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, en el que se establecía que era indispensable incorporar la cuestión del envejecimiento en los programas mundiales, que la tarea por realizar consistía en vincular el envejecimiento a otros marcos de desarrollo social y económico, y con los derechos humanos, y que era esencial reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad no solo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento, sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto. En el Plan, también se afirma que un pensamiento progresista reclama que aprovechemos el potencial de la población que envejece como base del desarrollo futuro.

Reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad no significa solo utilizar el conocimiento, las competencias y la experiencia acumulados a lo largo de sus vidas, sino seguir desarrollando su capacidad individual para mejorar y contribuir al perfeccionamiento de la sociedad. En el 52º período de sesiones de la Comisión, identificamos el concepto de acceso a los programas de educación y formación permanente para adultos de alta calidad como una de las estrategias eficaces para el empoderamiento de las personas que podría permitirles convertirse en miembros más valorados de la sociedad.

En lo que respecta a los servicios sociales para las personas de edad, es importante que la sociedad se aleje de un enfoque médico y de bienestar social y adopte un enfoque basado en los derechos humanos. Sin embargo, es todavía más importante valorar a las personas de edad concediéndoles servicios sociales a cambio de la mejora de su capacidad para contribuir a la sociedad, y no como un simple derecho social. Es decir, las personas de edad desean ser tratadas como personas intrínsecamente valiosas que hacen aportes a la sociedad, con las capacidades que ya tienen o, preferiblemente, gracias a la mejora de sus capacidades, y no como personas que deben recibir ayuda únicamente en virtud de los derechos humanos.

El sistema de bienestar social orientado a las personas de edad ya no constituye un modelo eficaz ni eficiente para resolver aquellos problemas asociados al envejecimiento individual y de la población causados por el aumento de la carga económica que soporta la sociedad. Los gobiernos suelen considerar a las poblaciones que envejecen una amenaza, ya que se perciben como una carga cada vez mayor para la sociedad. Sin embargo, esta percepción está basada en suposiciones negativas y generalizadas sobre el envejecimiento y las personas de edad, que no tienen en cuenta el aumento de las pruebas científicas que demuestran

que las personas de edad pueden desarrollar su capacidad incluso a edades avanzadas. El régimen de jubilación social y jurídico delimitado únicamente por la edad cronológica se deriva de estas percepciones negativas y, a su vez, las refuerza. Cada vez existen más pruebas que demuestran que es posible habilitar a las personas de edad para que desarrollen sus capacidades. Además de atender la necesidad de reformar los programas de bienestar social, es fundamental planificar el desarrollo de la capacidad entre las personas de edad y su consiguiente integración en una sociedad en proceso de envejecimiento. Si no se aprovecha el potencial de la población de edad como pilar para el desarrollo futuro, a la sociedad le resultará mucho más difícil soportar la carga económica derivada del envejecimiento individual y de la población.

En definitiva, creemos firmemente que el desarrollo sostenible de una sociedad en proceso de envejecimiento depende del empoderamiento de las personas de edad mediante la educación y la formación sistemáticas. Por ello, recomendamos encarecidamente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas incluyan la educación y formación de las personas de edad a lo largo de toda la vida entre los objetivos importantes de la agenda para el desarrollo después de 2015.
